



RESOLUCION No. CSJATR17-484
Jueves, 20 de abril de 2017

“Por medio de la cual se unifican los formatos de opciones sede de Febrero y Marzo de 2017, con el fin de conformar un único listado en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Asistente Administrativo Grado 5° en cumplimiento a un fallo de Tutela”.

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de 19 de Abril de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-259 de 14 de Enero de 2017, y, modificado por la Resolución CSJATR-311 de 01 de Marzo de 2017 se dió cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura” y se conformó los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Febrero de 2017.

Por otro lado, la sala de decisión Oral – Sección B del Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, a través de la Secretaria General, notificó a esta Corporación, la providencia de fecha 07 de Marzo de 2017, bajo la ponencia del Magistrado Doctor LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ, y, en el numeral 2° de dicha providencia se ordenó lo siguiente:

Ordenar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico que en el término de tres (3) días reelabore una única lista de elegibles para la cantidad de cargos vacantes del empleo Asistente Administrativo Grado 5° - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, (operativa y administrativa), en este caso dos (2), pero incrementara el número de integrantes con el fin de garantizar que en todos los casos la autoridad nominadora cuente con (5) candidatos. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la lista, deberá remitir a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial la lista de elegibles destinadas a la provisión en propiedad de los cargos vacantes definitivamente del empleo Asistente Administrativo grado 5° - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla (operativa y administrativa), y, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial proceder al nombramiento en propiedad de las dos (2) vacantes dentro de los diez días siguientes al recibo de ésta. (subrayado nuestro).

Que de conformidad a lo decido en Sala Ordinaria de 19 de Abril de 2017, se procede a unificar los formatos de opciones de sede de los aspirantes que hacen parte del Registro Seccionales de Elegibles del cargo de Asistente Administrativos Grado 5° Grupo 12 Área Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, presentados durante la publicación realizada durante los cinco (5) días de febrero y marzo de 2017, con el fin de conformar un único listado general en orden descendente de puntajes con estos integrantes.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cw/A



Que con ocasión a la orden judicial, se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se realizara un único listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del cargo de Asistente Administrativos Grado 5° Grupo 12 Área Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 09 de Septiembre de 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, durante los cinco (5) primero días hábiles de los meses de Febrero y Marzo de 2017.

Finalmente, no se tendrá en cuenta la opción de sede presentada por la aspirante PARODIS ROPAIN HEIDI LISETH, en razón a que no hace parte del Registro Seccional de Elegibles del cargo Asistente Administrativos Grado 5° Grupo 12, y, que verificada dicha información en los archivos de esta Corporación, se encontró que hace parte del Registro Seccional de Elegibles del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11° (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) del Grupo 5° Administrativa.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la publicación. dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, conformar un único listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del cargo de Asistente Administrativos Grado 5° Grupo 12 Área Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 09 de Septiembre de 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, durante los cinco (5) primero días hábiles de los meses de Febrero y Marzo de 2017, de en cumplimiento a orden judicial, y, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5°

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRUPO	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	PADILLA GARIZAO ELIGIO ANTONIO	72270167	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	510,99	12	40	150	712,99
2	SIERRA ARIAS RAMIRO CARLOS	73429037	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	363,93	13,83	70	150	597,76

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

AW214



No. SC 5780 - 1

No. GP 056 - 1

3	SERRANO GARCIA JORGE ENRIQUE	72271201	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	374,65	40,33	0	150	564,98
4	ORELLANO DE LA CRUZ MAYBELLINE LUZ	55245269	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	389,24	2,89	10	150	552,13
5	OSORIO ESCORCIA EDUARDO JOSE	72097895	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	370,78	20,33	30	112,5	533,61
6	GALVAN MIRANDA ALEX MANUEL	1129495987	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	324,03	92,33	0	112,5	528,86
7	MUÑOZ GOMEZ WILLIAM DE JESUS	8637773	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	367,8	150	0	0	517,8
8	COBA DAVILA DEIDYS MICAELA	32788995	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	363,93	1,61	0	112,5	478,04
9	MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER	8540831	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	366,91	78,28	0	0	445,19
10	CASTRO QUINTERO PAOLA ANDREA	55223641	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	381,5	17,22	45	0	443,72

ARTICULO 2°. No tener en cuenta en cuanto la opción de sede presentada por la aspirante PARODIS ROPAIN HEIDI LISETH, según lo expuesto en la la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. Esta resolución será notificada, mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co


Quisá



No. SC 5760 - 1

No. GP 056 - 1

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017).


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente (E)

JDMB/CREV/FAPE


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada



